

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**599** BILBAO

Edicto

D.<sup>a</sup> Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 842/2012 y NIG 48.04.2-12/027120 se ha dictado en fecha 23/11/2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Alcom Industrial, S.A., Almacenaje y Complementos S.A., e Industrias Alcom, S.A., con A48295786, A48055750 y A48172944, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Juan Manuel Navarro Ugarte, con domicilio postal en calle Sabino Arana, n.º 28, 1.º A, 48013 Bilbao (Bizkaia) y dirección electrónica señalada jmnu.yt2011@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado."

Bilbao (Bizkaia), 23 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120086546-1